C.V.E.: BOPBUR-2018-01321

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

La Junta Vecinal de Torres, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torres, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Richard Hierro Hierro